

Gobierno del Estado de Zacatecas

Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas

Auditoría De Cumplimiento: 2024-A-32000-19-2173-2025

Modalidad: Presencial

Núm. de Auditoría: 2173

Criterios de Selección

La identificación del objeto y sujeto de fiscalización propuesto obedece en consideración del mandato constitucional y legal de revisar los recursos federales transferidos a través del Ramo 33 a los estados y municipios.

En ese sentido, la estrategia de fiscalización al Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas, considera la revisión de las 32 entidades federativas, en función de ser un fondo con cobertura nacional, así como una dependencia de la Administración Pública Federal, que funge como coordinadora de ese Fondo.

Objetivo

Fiscalizar que el ejercicio del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas, se realizó de conformidad con lo establecido en la Ley de Coordinación Fiscal, las leyes locales en la materia y demás disposiciones jurídicas aplicables.

Se invita a conocer el Marco de Referencia del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas (FAFEF), documento descriptivo y estadístico que agrupa los aspectos generales del FAFEf, las cuestiones estratégicas para su revisión, los resultados de las auditorías efectuadas a los recursos del Fondo en 32 Entidades Federativas y la dependencia de la Administración Pública Federal coordinadora del objeto, así como conclusiones y recomendaciones. Para su consulta, dar clic en el código QR siguiente:



Alcance

	EGRESOS
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	896,465.0
Muestra Auditada	896,465.0
Representatividad de la Muestra	100.0%

En el marco de la fiscalización de la Cuenta de la Hacienda Pública Federal 2024, se revisaron los recursos transferidos al Gobierno del Estado de Zacatecas, que ascendieron a 896,465.0 miles de pesos, a fin de comprobar el cumplimiento de lo dispuesto en la Ley de Coordinación Fiscal, en el Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2024 y demás disposiciones legales aplicables en cuanto al gasto público.

Resultados

Transferencia de recursos y rendimientos financieros

Resultado núm. 1

La Secretaría de Finanzas (SEFIN) del estado de Zacatecas recibió de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) los recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas (FAFEF) 2024 por 896,465.0 miles de pesos, de los cuales, administró 672,348.8 miles de pesos en una cuenta bancaria productiva y específica y 224,116.2 miles de pesos en un fideicomiso para la amortización de la deuda con el Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos, S.N.C. (BANOBRAS). Los recursos se recibieron en tiempo y forma y generaron rendimientos financieros por 1,119.7 miles de pesos al 31 de marzo de 2025, fecha de corte de la auditoría, para un total disponible para la SEFIN de 897,584.7 miles de pesos.

Resultado núm. 2

La SEFIN administró un total de 897,584.7 miles de pesos del FAFEF 2024 y se comprobó que no los transfirió a ningún ejecutor, ya que los administró directamente para el pago de deuda pública.

Registro e información financiera de las operaciones con recursos del fondo

Resultado núm. 3

La SEFIN contó con los registros contables y presupuestales de los ingresos del FAFEF 2024, debidamente actualizados, identificados y controlados por un total de 897,584.7 miles de pesos al 31 de marzo de 2025, fecha de corte de la auditoría, monto que se integra por las ministraciones de los recursos del FAFEF 2024 por 896,465.0 miles de pesos, así como de los rendimientos financieros generados en la cuenta bancaria de la SEFIN por 1,119.7 miles de pesos; asimismo, contó con la documentación que justificó y comprobó el registro, como las pólizas de ingresos, los estados de cuenta bancarios y los auxiliares contables del ingreso.

Resultado núm. 4

La SEFIN contó con los registros contables y presupuestales específicos de las erogaciones del fondo, debidamente actualizados, identificados y controlados por un total de 897,584.7 miles de pesos.

Ejercicio y destino de los recursos

Resultado núm. 5

El Gobierno del Estado de Zacatecas recibió 896,465.0 miles de pesos del FAFEF 2024, que generaron rendimientos financieros por 1,119.7 miles de pesos, por lo que el total disponible del fondo, al corte de la auditoría, 31 de marzo de 2025, fue de 897,584.7 miles de pesos.

De estos recursos, se determinó que, al 31 de diciembre de 2024, el estado comprometió y pagó 897,584.7 miles de pesos que representaron el 100.0% de los recursos disponibles y el 100.0% del asignado.

GOBIERNO DEL ESTADO DE ZACATECAS
FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS
EJERCICIO Y DESTINO DE LOS RECURSOS
CUENTA PÚBLICA 2024
(Miles de Pesos)

Concepto del gasto	Presupuesto				
	Modificado	Comprometido al 31 de diciembre de 2024	Devengado al 31 de diciembre de 2024	Pagado al 31 de diciembre de 2024	Pagado al 31 de marzo de 2025 (acumulado)
Saneamiento Financiero, a través de la amortización de Deuda Pública	897,584.7	897,584.7	897,584.7	897,584.7	897,584.7
Totales	897,584.7	897,584.7	897,584.7	897,584.7	897,584.7

FUENTE: Estados de cuenta bancarios y registros contables proporcionados por la entidad fiscalizada.

Resultado núm. 6

Los recursos del FAFEF 2024 se destinaron exclusivamente a los fines establecidos en la Ley de Coordinación Fiscal, específicamente en el rubro de Saneamiento Financiero, a través de la amortización de Deuda Pública.

De los 897,584.7 miles de pesos aplicados en el rubro de Saneamiento Financiero, el 18.1% por 162,046.1 miles de pesos se destinó para la amortización de capital, que contribuyó en un 2.5% en la disminución de los contratos de deuda pública que se pagaron con FAFEF

2024 y el 81.9% por 735,538.6 miles de pesos se destinó para el pago de intereses generados por los mismos contratos de deuda.

Se destinaron 897,584.7 miles de pesos para el pago de deuda pública a largo plazo formalizada mediante 3 contratos, cada uno con un plazo de hasta 240 meses a una tasa de interés interbancaria de equilibrio (TIIE) a 28 días más sobretasa con base en la calificación de calidad de cada crédito, y se comprobó que los financiamientos que integran la deuda pública a largo plazo se amortizaron de acuerdo con el calendario de amortización pactado y contaron con las solicitudes de disposición aplicables, así como la inscripción ante el registro estatal de deuda y el Registro Público Único de la SHCP.

Resumen de Resultados, Observaciones, Acciones y Recomendaciones

Se determinaron 6 resultados, de los cuales, en 6 no se detectaron irregularidades.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación revisó 896,465.0 miles de pesos, que representaron el 100.0% de los recursos asignados al Gobierno del Estado de Zacatecas, mediante los recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas 2024; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

Al 31 de diciembre de 2024, el Gobierno del Estado de Zacatecas comprometió y pagó 897,584.7 miles de pesos que representaron el 100.0% de los recursos disponibles y asignados.

En el ejercicio de los recursos, el estado cumplió con la normativa, principalmente la Ley General de Contabilidad Gubernamental, la Ley de Coordinación Fiscal y Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, por lo que no se generaron impactos económicos.

En conclusión, el Gobierno del Estado de Zacatecas realizó, en general, una gestión adecuada de los recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas 2024.

Servidores públicos que intervinieron en la auditoría:

Director de Área

Director General

Mtro. Juan Roberto Castillo Cruz

Mtro. Aureliano Hernández Palacios Cardel

Comentarios de la Entidad Fiscalizada

La entidad fiscalizada no emitió comentarios con motivo de las reuniones celebradas durante la revisión.

El Informe de Auditoría puede consultarse en el Sistema Público de Consulta de Auditorías (SPCA).

Apéndices

Procedimientos de Auditoría Aplicados

1. Transferencia de recursos y rendimientos financieros
2. Registro e información financiera de las operaciones con recursos del fondo
3. Ejercicio y destino de los recursos

Transferencia de recursos y rendimientos financieros

Verificar que la Secretaría de Finanzas o su equivalente recibió de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público los recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas (FAFEF), de acuerdo con la distribución y calendarización publicada en el Diario Oficial de la Federación; asimismo, que abrió una cuenta bancaria productiva y específica, en la que se manejaron exclusivamente los recursos del fondo del ejercicio fiscal 2024 y sus rendimientos financieros generados; asimismo comprobar que la Secretaría de Finanzas transfirió los recursos del fondo a las respectivas dependencias o municipios ejecutores del gasto, según corresponda, de acuerdo con los objetivos del FAFEF.

Registro e información financiera de las operaciones con recursos del fondo

Verificar que la Secretaría de Finanzas o su equivalente dispone de los registros específicos, contables y presupuestarios debidamente actualizados, identificados y controlados, del

ingreso de los recursos del FAFEF 2024 y de los rendimientos financieros generados, y que se cuente con la documentación que justifique y compruebe el registro; asimismo, verificar que la Secretaría de Finanzas o su equivalente, dispone de los registros específicos, contables y presupuestarios debidamente actualizados, identificados y controlados del egreso de los recursos del FAFEF 2024.

Ejercicio y destino de los recursos

Constatar que los recursos del FAFEF y los rendimientos financieros generados se destinaron exclusivamente a los fines establecidos en la Ley de Coordinación Fiscal. Adicionalmente verificar que, al 31 de diciembre de 2024, los recursos que no se vincularon a compromisos y obligaciones formales de pago, se reintegraron a la Tesorería de la Federación, a más tardar el 15 de enero de 2025, y que los recursos comprometidos y aquellos devengados, se hayan pagado a más tardar el 31 de marzo de 2025; y una vez cumplido el plazo referido, se realizó el reintegro a la Tesorería de la Federación, a más tardar dentro de los 15 días naturales siguientes.

Áreas Revisadas

La Secretaría de Finanzas (SEFIN) del Gobierno del Estado de Zacatecas.